



PRESTACIONES ECONOMICAS, AÑO 2.012*

SEGURIDAD SOCIAL

1. CONCEPTO	2. NORMATIVA	3. IMPORTES
Pensión Máxima	RD Ley 20/2011 Anexo 1-IV	2.522,89 €/mes - 35.320,46 €/año (14 pagas)
Base Máxima Cotización	RD Ley 20/2011 Capítulo VI Artº. 13	3.262,40 €/mes

3.1. SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL (SPEE)

CONCEPTO	NORMATIVA	DIA	MES	AÑO
Salario Mínimo Interprofesional	RD 1888/2011 (Congelado = 2011)	21,38 €.	641,5 €.	8.979,60 €.
Indicador Renta Públicas Efecto Múltiple (IPREM)	RD 1888/2011 (Congelado =2011)*	17,75 €	532,51 €.	6.390,13 €.
*Subsidio desempleo >52años = (80% del IPREM)	Congelado = 2011	14,20 €.	426,01 €.	5.112,10 €.

NOTA.- El antiguo INEM, ahora se denomina, Servicio Público de Empleo Estatal, “SEPE” y las Web, de este servicio se accede a través de:

www.sepe.es

Recordamos a todos los perceptores de prestaciones del **SEPE (antiguo INEM)**, la obligación que tienen de presentarse en sus oficinas en las **FECHAS FIJADAS PREVIAMENTE** por este organismo, para proceder, por un lado, a la renovación del desempleo y, por otro, efectuar la presentación de la declaración de la Renta para la renovación del Subsidio Desempleo para mayores de 52 años. *(Recordar que sólo tienen derecho a esta prestación los prejubilados y/o desvinculados por el ERE 26/1.999, cuyos ingresos no superen el 75% S.M.I.)

Es posible que alguna de estas gestiones ya se pueda realizar por medios informáticos, sería recomendable, que los interesados que utilicen este medio, se informen previamente en sus respectivas oficinas del **SEPE** de la implantación de dicha modalidad.

Sevilla, enero 2.012

* (Pendiente aprobación Presupuestos Generales 2.012)